

# **REPRESENTACIONES SOCIALES QUE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL VENEZOLANA TIENEN LOS RECLUSOS Y LOS OPERADORES DE LA CÁRCEL NACIONAL DE MARACAIBO**

**Gloria Sánchez Rodríguez\***  
**Dianis Mavares Acosta**

## **Resumen**

*El objetivo de este artículo es describir las representaciones sociales que de la Administración de Justicia Penal venezolana tienen los operadores y reclusos de la Cárcel Nacional de Maracaibo, con el fin de generar conocimientos que permitan configurar un nuevo discurso basado en una visión holística del problema de administrar justicia y en la definición de elementos racionales y factibles para su transformación, incidiendo particularmente en el sistema penitenciario. La aproximación a las representaciones se hizo a partir de un análisis de significados extraídos de la información aportada directamente por los actores claves, a través de la utilización de la metodología cualitativa, de la técnica de la entrevista a profundidad y como criterio de análisis la saturación por repetitividad. Los resultados indican que a pesar de las distintas posiciones que ocupan los operadores y reclusos(as) dentro del escenario carcelario, comparten significaciones, simbolizaciones e interpretaciones comunes en cuanto al objeto de estudio: por una parte, la conciben como una institución de poder y a éste último, como forma de sojuzgar a los otros, y por otra, como institución necesaria socialmente para contener las conductas delictivas en el ámbito social. De aquí parte las representaciones que sobre la administración de justicia penal venezolana tienen los entrevistados, la cual la perciben como desprovista de legitimidad mas por los sujetos que la administran que por su esencia misma. Así, también, dichas representaciones se*

---

Recibido: 15-11-01 • Aceptado: 01-04-01

\* Instituto de Criminología. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.

proyectan en las prácticas cotidianas entre ambos grupos, manteniéndose un ambiente tenso y aversivo en el contexto carcelario, donde el rol del operador se centra en hacer valer su poder de manera represiva y controladora, mientras los reclusos crean su propia subcultura para sobrevivir en ese mundo en el cual se encuentran inmersos. En ambos grupos (reclusos y operadores) no se observa cohesión, consenso ni lealtad hacia fines co-

munes, al contrario, se percibe una situación proclive al conflicto, donde cada grupo se defiende del otro. Este trabajo podría ser de utilidad para los protagonistas actuales del proceso de democratización y modernización de la administración de justicia, ya que les permitiría orientar políticas de cambio.

**Palabras clave:** Representaciones Sociales, Administración de Justicia Penal, Cárcel.

## Social Representations that Operators and Prisoners of the National Prison in Maracaibo Have of the Administration of Penal Justice in Venezuela

### Abstract

*The objective of this paper is to describe social representation that the operators and prisoners of the Maracaibo National Prison have of the Administration of Venezuelan Penal Justice, for the purpose of generating information that permits the configuration of a new discourse based on a holistic vision of the problem of judicial administration and on the definition of rational and feasible elements for its transformation, focusing particularly on the penitentiary system. Approximations to these representations were made based on an analysis of significance extracted from information offered directly by the key actors through the utilization of a qualitative methodology, profound interview techniques and criteria of saturation analysis through repetition. The results indicate that even though operators and prisoner maintain distinct visions and points of view within the prison scenario, they share common significance, symbolization and interpretations in relation to the object of study on the one hand, and conceive it as an power institution and a way to subjugate others and as socially necessary institutions to refrain delinquent*

*conduct in society. Due to this the representations that these subjects have in relation to penal justice in Venezuela is one of illegitimacy based on the nature of those who administer them and not due to their essence as such. Also these representations are projected in daily practices between both groups, maintaining a tense and adverse environment within the prison environs, where the role of the operators is centered on establishing power through repressive and manipulative manners, while the prisoners create their own sub-cultures in order to survive in the world in which they are immersed. In neither group (operators and prisoners) is there cohesion, consensus or loyalty in the pursuit of common ends. On the contrary a situation which tends towards conflict exists defends itself from the other. This paper could be of use to the present protagonists who are in the process of democratizing and modernizing the administration of justice since it may help to orient political change.*

**Key words:** Social representations, administration of penal justice, prisons.

## ***Introducción***

En la línea de investigación penitenciaria, donde está adscrito este trabajo, se han realizado varias investigaciones que han tenido como norte, estudiar diferentes variables que inciden en el funcionamiento del sistema carcelario. Estos estudios han permitido recopilar información acerca de diversos procesos significativos (sociales, psicológicos, etc.) que se llevan a cabo en dicho contexto, con el propósito de aportar elementos racionales que permitan generar propuestas factibles para la solución de tan compleja problemática.

En este trabajo en particular se estudia a la Administración de Justicia Penal venezolana, por la injerencia que tiene sobre el Sistema Penitenciario (carcelario), por ser, éste último, una de las instituciones que la configuran y por tener entre sus funciones el resguardo de la seguridad jurídica de todos los miembros de la sociedad, inclusive del mismo trasgresor de la ley. Y se aborda desde las Representaciones Sociales, ya que se considera una herramienta teórica-metodológica que permite la comprensión de las mentalidades en que se funda el pensamiento y comportamiento del colectivo, propone no sólo un mecanismo para conocer la manera de pensar, sino que traduce la concepción de la sociedad y de la naturaleza de las relaciones en las que están inscritas. En el caso de esta investigación, nos permitió describir y comprender las simbolizaciones, interpretaciones y posiciones que tienen los operadores del sistema y los reclusos de la Cárcel Nacional de Maracaibo frente a la Administración de Justicia Penal, con la intención de generar conocimientos que ayuden a configurar un nuevo discurso, basado en una visión holística del problema de administrar justicia y en la definición de elementos racionales y factibles para su transformación.

Se considera que los resultados obtenidos en este estudio podrían incidir positivamente en el proceso de democratización y modernización que hoy en día vive la administración de justicia venezolana y por ende, en las instituciones de control social, ya que les brinda información necesaria para orientar políticas de cambios que repercutan directamente en el sistema penitenciario. Ahora bien, partiendo del hecho que las representaciones sociales al estar ligadas directamente con el quehacer social y la organización del conocimiento colectivo, generan transformaciones sujetas a las circunstancias y a los fenómenos históricos, así como a la forma en que los individuos interactúan (Jodelet, 1984) y que son colectivamente generadas y practicadas, y por lo tanto tiene como función de comprender y manejar el ambiente social, material e ideal, así como orientar y

organizar las conductas y las comunicaciones sociales (Lozada, 2000). Este proceso de cambios del sistema de justicia, no sólo debe ir dirigido a lo político, a lo jurídico e institucional, sino que también debe ir acompañado, entonces, de un proceso de adopción de valores que susciten una transformación en la conducta de los funcionarios que laboran dentro de dicho sistema y del colectivo en general. Para ello es necesario, entonces, conocer sus representaciones sociales, ya que la conducta social no puede comprenderse, y por tanto cambiarse, sin estudiar previamente el conocimiento social de los individuos, la construcción que han hecho de sí mismo y de los otros.

### ***Consideraciones previas***

La administración de justicia puede definirse como el conjunto de organismos, normas y procesos formales e informales, que se utiliza para resolver los conflictos individuales y sociales que surgen como consecuencia de vivir en colectivo, así como, las personas que forman parte de dichas instituciones o participan en tales procesos (Rico y Salas, 1993).

En materia penal, la administración de justicia se ocupa de obtener la protección de la sociedad contra el delito y el resguardo de las garantías y libertades fundamentales de los individuos y de los grupos sociales, todo lo cual se inscribe en el marco del respeto a la ley que constituye la base del principio de legalidad que debe prevalecer en un estado de derecho (Tinedo, 1993). Además, existen elementos que contribuyen a cumplir con tal función del sistema de Justicia Penal, como lo son: 1. Las Normas que definen las conductas prohibidas (código penal, leyes especiales) y el funcionamiento del sistema a través del procedimiento penal (Código orgánico procesal penal); 2. Las instituciones que las promulgan, reforman o derogan (Presidente de la República, Ministerios competentes) y los organismos encargados de su aplicación (policías, tribunales, ministerio público, sistema penitenciario).

El Sistema de Justicia Penal está conformado, entonces, por diversos sectores y actores, que cumplen diferentes roles dentro del mismo, las cuales se guían según una filosofía única, cuyo norte es precisamente el respeto al estado de derecho, como única manera para que la Administración de Justicia Penal, pueda actuar de forma coherente, organizada y cumplir su función fundamental de equilibrio social. Por tanto, se encuentra constituido por la sala penal del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunales Penales, Ministerio Público, la Defensoría

Pública, los Órganos de Investigación penal, los auxiliares y funcionarios de justicia penal, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos que participan en la administración de justicia penal conforme a la ley y los abogados autorizados para el ejercicio penal.

Ahora bien, investigaciones realizadas en el campo jurídico y criminológico evidencian que el sistema de justicia venezolana se ha ido deslegitimando progresivamente debido al incumplimiento en sus objetivos y funciones, generándose un proceso de inseguridad jurídica, manifestado en todas sus formas. Así, García (2000) plantea, que el modelo de justicia venezolano manifiesta una crisis estructural que lo hace cada vez menos eficiente, cada vez más oneroso, crecientemente propenso a la corrupción e incapaz de dotar, a través de su actuación, de legitimidad. Además, propone métodos alternos de resolución de conflictos que permitirían un mejor funcionamiento de la justicia. Por otro lado, Rico y Salas (1993) refieren, la incapacidad del sistema de responder satisfactoriamente a las aspiraciones de su respectiva colectividad y a las frecuentes violaciones de los principios fundamentales que los sustentan, evidenciándose en un incremento de la criminalidad e inseguridad, considerándose el principal problema social del país. Pérez Perdomo (1992) considera, que los esfuerzos de racionalidad, modernización y moralización del sistema de justicia no tienen éxitos mientras no se aborde la cultura legal existente. La sociedad, según el autor, pide una respuesta pronta e inteligente de personas verdaderamente neutrales, independientes, honestas, trabajadoras y eficientes dentro de la Administración de Justicia. Binder (1991) refiere, que la reforma implica una transformación estructural y sistemática del sistema de justicia. Y por tanto, indica que la intervención debe ir dirigida a varias dimensiones: la normativa, la administrativa, la informativa, la estadística, la espacial y finalmente la de capacitación, esta última indispensable, ya que son las personas quienes dinamizan las instituciones y porque la reforma amerita un cambio cultural en cuanto a la forma de administrar justicia.

Se infiere, por lo expuesto, que el Sistema de Justicia Venezolana, no responde a las necesidades reales de un estado de derecho, produciéndose un desfase entre las instituciones, las normas y la realidad social que pretende regular. En el caso de las cárceles, el último eslabón de la cadena del sistema de justicia, se refleja claramente lo antes dicho, convertido éste recinto en la máxima casa de educación para la violencia y la delincuencia, dando al traste con lo proclamado en la ley de Régimen Penitenciario Venezolano (2000), donde se plasma como fin de la pena privativa de libertad, la rehabilitación del penado y su reinserción

social. En investigación realizada por Human Rights Watch (1998) en once prisiones venezolanas se concluye, que en las mismas se violan los derechos humanos de los reclusos, sugiriéndose, la urgente necesidad de una reforma profunda, que formule un plan de emergencia nacional para mejorar el sistema penitenciario y para ello, es necesario una transformación de todo el sistema donde se encuentra inmersos.

Ahora bien, en el país actualmente, se ha generado un proceso de reforma en la Administración de Justicia que en materia penal, se refleja en el paso de un sistema procesal penal inquisitivo a uno de corte predominantemente acusatorio, garantista y respetuoso de los derechos humanos y la dignidad no sólo de aquel que ha transgredido la norma penal, sino también de la persona afectada por el delito (Vásquez, 1998), todo ello, se encuentra plasmado en el nuevo Código Orgánico Procesal Penal.

Sin embargo, el reto de hacer una justicia que satisfaga las demandas más importantes de nuestra sociedad, el contar con una administración de justicia pronta y expedita, no puede sólo resolverse con la reforma de los textos legales, se requiere además, del logro de cambios en los otros elementos importantes que tienen una gran repercusión en el sistema, como por ejemplo, los profesionales y/o funcionarios encargados de procurar y administrar justicia. La consideración de todas estas variables permitirán establecer una vinculación entre procesos de cambio y su pertinencia social.

### ***Consideraciones teóricas***

Las bases teóricas fundamentales de esta investigación, están enmarcadas en la Criminología Crítica, y en la teoría sobre las Representaciones Sociales.

En cuanto a la Criminología Crítica, “que aborda el hecho y sujeto delictivo mas allá de lo meramente penal, vinculándolo con los problemas sociales a través de un análisis crítico del sistema, lo cual lleva a estudiar tanto los procesos como los actores del mismo (Morales y otros, 1999:76), se sustenta en los postulados de la Filosofía Crítica, que Aniyar (1977:16) resume en los siguientes puntos: “1) Es una forma de vida, una concepción del mundo que se ejerce como praxis. 2) Busca existencias alternativas, porque no se conforma con un orden existente si lo considera negativo. 3) Por eso se dice que es política, porque es peligrosa para el sistema establecido. 4) Es radical, porque va a la raíz de las cosas, va a

buscar la esencia, no se conforma con la existencia. 5) Tiene también algo de Construccinismo Social, porque no acepta el orden establecido como la única realidad y porque incluye al sujeto cognoscente y a su aparato cognoscitivo, a su subjetividad, sus intereses y su ideología, como objeto de conocimiento, considerando que ello se refleja en la selección de las variables a estudiar y del objeto mismo del estudio, tanto como en la interpretación de los resultados. 6) Por lo tanto, niega la objetividad de la ciencia, especialmente de las ciencias sociales. 7) Como es radical y va a la esencia de las cosas, procede al retiro de los mitos, es decir, de los fetiches, de la existencia, de las categorías objetivadas, para arribar a la esencia".

En el año 1981 se funda un grupo Latinoamericano de la Criminología Crítica que se plantea como objeto de estudio el control social (Sistema Penitenciario, Cuerpos de Seguridad del Estado, Ordenamiento Jurídico, los Sistemas Procesales, entre otros). En tal sentido, se convierte en cuestionadora del Sistema de Justicia Penal, con el objeto de generar transformaciones del derecho y de dicho sistema, como también hacia la concreción de una política criminal que tenga como norte "...las garantías ciudadanas y a la efectiva realización de los derechos humanos como estrategia de racionalización del sistema de control social" (Leal y García, 2002:83).

De aquí nuestra postura crítica para interpretar los resultados obtenidos en esta investigación que pretende contribuir en la transformación de nuestro Sistema de Justicia y que pueda reflejarse en un manejo mas humano y garantista del control social, particularmente del Sistema Penitenciario.

Con relación a las Representaciones se consideró la teoría propuesta por Moscovici (1988), quien sienta las bases de una epistemología del sentido común, una psicología desconocimiento, reivindicando así, el rol de lo simbólico en la construcción social de la realidad.

Moscovici (1988) considera a las representaciones sociales, como un conjunto de ideas, prácticas y valores. Las ideas y las prácticas, en un sentido, permiten un orden que les posibilita a los individuos guiarse en su mundo cotidiano y, por otra parte, hacen viable la comunicación entre los integrantes de una sociedad, transfiriéndoles un código para propiciar el intercambio social y otro código para señalar y ordenar de manera específica los distintos escenarios de su mundo y de su vida individual y grupal.

Las representaciones sociales, entonces, pueden verse como una forma de conocimiento social. Este conocimiento, por su parte, puede estar condicionado al contexto concreto donde viven los grupos e individuos, al nivel de comunicación existente entre cada uno de ellos, a los procesos políticos, económicos, sociales y culturales y a los sucesos que se aprenden a diario, los cuales con el pasar del tiempo pueden convertirse en conocimiento del sentido común. Es decir, el conocimiento del sentido común *“se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos, modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social”* (Jodelet, 1984: 473). Sobre la base de esto, podemos decir que *“las explicaciones del sentido común no surgen de la nada, sino que tienen su fuente en el pasado, en el mundo real, y cumplen una función psicológica o social para el individuo”* (Jaspars y Hewstone, 1984: 437). Así, Flechter (1984: 204), lo define como *“un conjunto de creencias sobre el mundo, compartidas por un grupo cultural”*.

Di Giacomo (1987) señala entre algunas de características propias de las representaciones sociales, las siguientes: a. Tienen carácter social, en tanto que son compartidas por varios individuos y crean una visión de la realidad que permite incidir en la conducta de los otros individuos, es decir, son una manera de conocimiento social, en donde lo social se manifiesta por medio: *1) “del contexto concreto en que se sitúan, los individuos y los grupos; 2) de la comunicación que se establece entre ellos; 3) de los marcos de aprehensión que proporciona su bagaje cultural y 4) de los códigos, valores, ideologías relacionadas con las posiciones y pertenencias sociales específicas”* (Jodelet, 1984:473); b. Lo concerniente a la variedad de hechos que se observan y estudian, tomando en cuenta lo complejo del proceso individual y colectivo; la información que se guarda como base de referencia para poder interpretar lo que ocurre y las categorías que sirven para clasificar lo que sucede; c. Son dinámicas, dada su capacidad de modificar los conocimientos sociales; d. Son útiles, ya que son compartidas por un mismo grupo, comunidad o sociedad (Moñivas, 1994).

También podemos señalar que la representación social siempre es la representación de un objeto; tiene carácter de imagen, intercambia lo sensible y la idea, la percepción y el concepto; y tiene un carácter constructivo, además de ser autónoma y creativa (Jodelet, 1984).

Moscovici plantea, que las representaciones sociales al estar inmersas dentro de una constante dinámica, son producto de un proceso de construcción, desconstrucción y reconstrucción. Este proceso está determinado socialmente por



dos campos, uno de carácter central (enmarcado dentro del aspecto cultural de la sociedad en la cual están articulados los individuos y sus grupos de acción), y el otro, de carácter lateral (relacionado al número de individuos dentro de la sociedad en el cual se insertan los actores sociales que estudiamos).

Moscovici (1988) plantea que la representación social es una forma de conocimiento de nuestra sociedad e irreductible a cualquier otra. Su especificidad se debe al hecho de que es generada y transmitida en el transcurso de los cambios sociales, convirtiéndose en una parte de la vida colectiva. Considera dicho autor, que la representación social une una actividad de transformación de un saber (la ciencia) a otro (el sentido común) y viceversa, a través de dos procesos: la objetivación y el anclaje; ello permite demostrar como lo social transforma un conocimiento científico en representación y la forma en que ésta última transforma lo social.

Producto del proceso antes mencionado, *“las representaciones se articulan en una dinámica que incluye la objetivación (o materialización de ideas abstractas en entes concretos) y el anclaje (o creación de una red de significados), o lo que es igual, articulamos nuestra representación alrededor de dos caras, una icónica (las figuras del núcleo figurativo) y una cara simbólica (los significados)”* (Banchs, 1991:14).

El proceso de objetivación va desde la selección y descontextualización de los elementos hasta formar un núcleo figurativo que se naturaliza enseguida, es decir, lo abstracto como suma de elementos descontextualizados debe tornarse una imagen más o menos consistente en la que los aspectos metafóricos ayuden a identificarla con mayor nitidez (Moscovici, s/f).

Como puede observarse, *“la objetivación lleva a hacer real un esquema conceptual, a duplicar una imagen con una contrapartida material. El resultado, en primer lugar, tiene una instancia cognoscitiva: la provisión de índices y de significantes que una persona recibe, emite y toma en el ciclo de las infracomunicaciones, el cual puede ser superabundante. Para reducir la separación entre la masa de las palabras que circulan y los objetos que las acompañan (...) los signos lingüísticos se enganchan a estructuras materiales (se trata de acoplar la palabra a la cosa)”* (Moscovici, 1988:75).

El núcleo figurativo que surge producto del proceso de objetivación, pasa entonces a servir de mediador entre la teoría científica inicial y su representación social, y permite que la teoría abstracta e indirecta se transforme en inmediata y directa para ser utilizada por el individuo, permitiendo a la representa-

ción convertirse en un espacio cognoscitivo estable y guiar tanto las percepciones, como las relaciones inter individuales.

La naturalización, por lo tanto, otorga a la representación social el carácter de evidencia válida, es decir, la teoría científica pasa a ser teoría cotidiana, de uso, que sirve para categorizar a los individuos y sus comportamientos.

Finalizando con el proceso de objetivación, es importante tener presente que todas las definiciones intentan explicar el paso de un conocimiento científico al dominio colectivo, y que el segundo proceso de formación de una representación social, el anclaje, está vinculado al primero en forma natural y dinámica (Moscovici, s/f).

Para que este proceso se desarrolle es necesario la inserción del objeto de representación en un marco de referencia conocido y preexistente así como la instrumentalización social del objeto representado.

Una de las características del proceso de anclaje, se encuentra vinculada a las funciones de clasificar y nombrar, es decir, de ordenar el entorno, al mismo tiempo en unidades significativas y en un sistema de comprensión (Morales, 1995).

En suma, podemos señalar que la objetivación y el anclaje, *“procesos básicos en la generación y el funcionamiento de las representaciones sociales, mantienen una relación dialéctica”* (Jodelet, 1984:481). *“Se combinan para hacer inteligible la realidad y para que, de esa inteligibilidad, resulte un conocimiento práctico y funcional; un conocimiento social que nos permita desenvolvemos en el entramado de relaciones y situaciones que implica la vida cotidiana”* (Morales, 1995: 836).

Por otra parte Moscovici ha considerado, los aspectos dimensionales y lógicos de la representación social. Así plantea tres dimensiones: cognitiva o información (información que poseen los sujetos sobre el objeto de representación); actitud (Se refiere a la orientación positiva o negativa de los sujetos con relación al objeto representado) y campo de representación (designa a los productos y trazas que han sido designados anteriormente en el proceso de objetivación), lo que permite comparar los contenidos de representaciones propias de diferentes conjuntos sociales o culturales.

El modelo teórico de Moscovici, parte del postulado que los fenómenos cognitivos deben ser explicados a través de divisiones y de interacciones sociales. Así

mismo insiste particularmente en la comunicación social, ya que la considera determinante en la institución del universo consensual propiamente creado por las representaciones sociales y que él opone al universo reificado de la ciencia.

A través de los planteamientos de Bourdieu (1997), muy relacionado a lo antes expuesto, se puede observar más concretamente, como las diferentes posiciones que ocupan los individuos en el espacio social, determinan las diferentes representaciones que las hacen diametralmente opuestas entre grupos dentro de un mismo contexto social. Estos planteamientos permiten sustentar la importancia de estudiar las representaciones que tienen distintos grupos sobre el tópico particular para entender la dinámica social que existe al respecto.

Las representaciones sociales pueden estudiarse como producto constituidos y también como procesos constituyentes o generativos. En el primer caso, la representaciones que las personas poseen sobre algún fenómeno constituye el eje central y que son localizables a través de diferentes soportes (producciones individuales o colectivas de tipo discursivo, icónico, dispositivos materiales, y se vinculan a la sociedad a través de diferentes canales: conversaciones, medios, Instituciones, entre otras), por otro lado, los procesos se refieren a los mecanismos psicológicos y sociales que de una parte rigen la formación, la organización y la transformación de esos contenidos, y de otra parte dan cuenta de sus funciones y eficacia social (Lozada, 2000). En este trabajo particularmente, se está estudiando las representaciones sociales que un grupo de actores específicos tiene sobre la administración de justicia penal, es decir, la representación como un proceso generativo.

La teoría de las Representaciones Sociales ha permitido generar diversas líneas de investigación, entre ellas: función de la ideología y la determinación social del individuo; relaciones entre grupos; relaciones y diferenciación; valoración y conflicto de ciertos objetos o roles sociales; relación entre representación y comportamiento, donde puede incluirse el presente trabajo.

Sin embargo, es importante señalar, que para el momento de la realización de este estudio, no se dispuso de investigaciones sobre representaciones sociales propiamente en el área de administración de justicia que permitiera servir de apoyo a la temática.

Finalmente, el estudio de las Representaciones Sociales contribuyen al entendimiento de las mentalidades en las cuales se reconoce el signo principal de los cambios sociales (Vásquez, s/f).

## ***Procedimientos Metodológicos***

La presente investigación es de carácter descriptivo-analítico, ya que basados en el objetivo de la investigación, se buscó a través del estudio de las representaciones sociales conocer el significado que para los operadores del sistema carcelario, y los reclusos de la Cárcel Nacional de Maracaibo tiene la Administración de Justicia Penal; esto se hizo a partir del análisis de significados extraídos de la información aportada directamente por los actores claves.

Para alcanzar dicho propósito, se decidió abordar el tema de investigación desde la metodología cualitativa y, en su interior, con la Etnometodología, esta última definida, como el estudio de los modos (consciente o inconsciente) en que los actores sociales utilizan sus conocimientos para conocer, producir o reproducir las acciones sociales y las estructuras sociales, como analizan sus circunstancias y comparten una comprensión intersubjetiva de ellas (Garfinkel, 1967). Se trabajó con la técnica de la entrevista a profundidad, ya que ésta permite captar a través de lo expresado por el informante, las motivaciones, los anhelos, las visiones y conceptualizaciones, es decir, conquistar e intentar traducir su mundo por medio de las narraciones. Como plantea Córdova (1997) estas entrevistas son flexibles y van acompañadas de una lista de temas (por lo general amplio) sobre lo que se quiere indagar, temas que resultan ser una guía orientadora para el investigador más que preguntas a ser respondidas por el informante. Esta entrevista es no directiva, no usa preguntas directas sino amplias, que permiten al informante expresarse en la información dada. Asume, entonces, un papel semi-directivo, ya que puede ocurrir que en el transcurso de la entrevista surja la necesidad de realizar preguntas más restringidas y directas que permitan indagar con mayor profundidad sobre un significado de interés. Lo que se trata de captar, a través de ésta, no es la subjetividad, sino como a través ella, se describen y analizan ciertos aspectos de la realidad social objeto de estudio.

Las entrevistas a profundidad cuentan, entonces, con una guía o cuestionario orientador de la misma, en el que se señalan las preguntas generadoras.

El paradigma cualitativo, al hacer énfasis en el significado (la interpretación que hace el autor de la realidad), en su contexto (aspectos que forman parte de la vida social, cultural, histórica, física del autor), en la perspectiva holística (concepción del escenario, los participantes y las actividades como un todo), y en la cultura (qué hace el actor y qué cosa construye y utiliza) (Gutiérrez, s/f), permite comprender cómo se articulan, se contradicen o son movilizadas las repre-

sentaciones sociales que están presentes en los operadores del sistema y los reclusos de la cárcel.

A partir de nuestra adaptación de la propuesta de Poirier (1983), que implica una serie de operaciones destinadas a la interpretación de un corpus abundante, multiforme y lleno de informaciones, la investigación fue realizada en diferentes etapas: - Revisión teórica con relación a la Administración de Justicia Penal Venezolana y sus dependencias; - Selección del escenario y actores; - Recolección de la información; - Procesamiento de la información (transcripción y organización de los materiales y el análisis e interpretación).

*- Escenario y Actores*

El escenario estudiado fue la Cárcel Nacional de Maracaibo - Estado Zulia. Allí se seleccionaron los actores sociales que interactúan en ella.

Los actores sociales son reclusos penados y procesados (en espera de sentencia fija), tanto del área del penal como del área de reeducación, reclusas penadas y procesadas del anexo femenino, y también operadores del sistema penitenciario (personal técnico - profesional y vigilantes que trabajan en la institución).

Con relación a los actores sociales a ser entrevistados, partimos de dos preguntas fundamentales: Cuántas personas entrevistar y a quien entrevistar?

En cuanto a la primera pregunta, para determinar el tamaño de la muestra, se consideró el problema de la representatividad, de importancia en este tipo de investigación cualitativa, debido a que en ella no se busca determinar el tamaño de la misma través de una fórmula estadística, sino basándose en la búsqueda de la saturación por repetitividad.

Bertaux plantea: *"...la muestra es representativa, no en el nivel morfológico (en el nivel de la descripción superficial), sino en el nivel sociológico (...). El autor señala que una vez, recogido varios testimonios, en los cuales "parece" no haber nueva información, el investigador, puede asumir que la búsqueda de información ha sido "completada"* (Citado por Castellano, 1998:453).

Tomando en cuenta todo lo anterior, se llevaron a cabo entrevistas que fueron transcritas en la medida que se realizaron, buscándose conocer, los significados a los que con frecuencia hacían referencia los informantes privilegiados y, así, constatar una saturación de la información por repetitividad.

En cuanto a la segunda pregunta, a quién entrevistar?, la selección de los informantes claves se realizó según varios criterios: **Reclusos (as)**: - Se establecieron inicialmente unos criterios vinculados al fenómeno en estudio, considerándose necesarios para describir las representaciones, por lo que se seleccionaron en función a las diferentes experiencias en el recinto carcelario, siendo dichos criterios: sexo, tiempo de reclusión, condición legal y ubicación dentro del recinto. Además, resultó de suma importancia para la selección, la consulta a algunos miembros del equipo que por el tiempo que tienen en la institución y por el tipo de contacto permanente con ellos, poseen conocimientos valiosos que permitieron escoger según los criterios anteriores, primero una muestra y de allí, seleccionar aquellos (as) reclusos (as) que parecían más característicos de ella. **Operadores**: Para seleccionar los informantes claves entre este grupo (las personas más características de los operadores), se contó con la ayuda de dos operadores del equipo que tienen muchos años laborando en la institución, además, el tiempo de servicio en el recinto, se tomó en consideración como criterio para la selección.

Con base en lo anterior la muestra no estadística estuvo conformada por 18 personas distribuidas de la siguiente manera: 6 operadores del sistema, 6 reclusos y 6 reclusas (Cuadro 1 y 2).

*- Recolección de la Información*

La recolección de la información se llevó a cabo a partir de la elaboración de la guía de entrevista y la realización de las entrevistas a profundidad.

La guía de la entrevista se elaboró a partir de categorías que surgieron de: 1. la revisión teórica y de la consulta a especialistas en el área; 2. las dimensiones de las representaciones sociales expuesta por Moscovici, con el objeto de captar los elementos de significados y de interpretación presentes en el contenido de las mismas, y 3. con base a entrevista - prueba realizada a reclusos y operadores de la Cárcel Nacional de Maracaibo. En cuanto al uso de categorías Poirier (1983:134) refiere, "*Estamos obligados a un mínimo de estructuración para explotar los datos recolectados; ...un conjunto de preguntas posibles sirve de hilo conductor al entrevistador de manera de facilitarle sus intervenciones para llevar a la profundización de cada tema y complementar la información*".

Es importante referir que inicialmente, se realizó un borrador de la guía de entrevista que contemplaba preguntas relacionadas al objeto de estudio, siendo arbitrada (criterios: pertinencia de la categoría con el objeto de estudio, claridad de sus definiciones, entre otros) por investigadores que han trabajado con la me-

**Cuadro 1**  
**Muestra Seleccionada**

<b>Operador</b>	<b>Área o Dpto.</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Condición</b>
Nº 1	Administración	15 años de Servicio	-----
Nº 2	Trabajo Social	8 años de servicio	-----
Nº 3	Jurídico	6 años de Servicio	-----
Nº 4	Educación	12 años de Servicio	-----
Nº 5	Jefatura de Régimen	7 años de Servicio	-----
Nº 6	Servicios Médicos	2 años de Servicio	-----
<b>Reclusos</b>	<b>Área</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Condición</b>
Nº 1	Penal	1 año de Reclusión	Procesado
Nº 2	Penal	8 años de Reclusión	Penado
Nº 3	Penal	10 años de Reclusión	Penado
Nº 4	Reeducación	5 años de Reclusión	Penado
Nº 5	Reeducación	12 años de Reclusión	Penado
Nº 6	Reeducación	12 años de Reclusión	Penado
<b>Reclusas</b>	<b>Área</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Condición</b>
Nº 1	Anexo	1año de Reclusión	Procesada
Nº 2	Anexo	6 meses de Reclusión	Penada
Nº 3	Anexo	8 años de Reclusión	Penada
Nº 4	Anexo	9 años de Reclusión	Penada
Nº 5	Anexo	13 años de Reclusión	Penada
Nº 6	Anexo	2 años de Reclusión	Penada

**Cuadro 2**  
**Actores Entrevistados**

<b>Operadores</b>	<b>Reclusos</b>	<b>Reclusas</b>
Nº 1	Nº 1	Nº 1
Nº 2	Nº 2	Nº 3
Nº 4	Nº 4	Nº 5
Nº 5	-----	-----

metodología cualitativa y algunos, en el área criminológica. Con base a estas consultas se decidió llevar a cabo entrevistas-prueba para validarla en un grupo de informantes privilegiados del escenario escogido para esta investigación.

Las entrevistas-prueba se realizaron a dos operadores, a un recluso y a una reclusa. Como resultado de esta primera aproximación a los informantes privilegiados, se generó la guía de entrevista definitiva conformada por categorías relacionadas a elementos que configuran a la Administración de Justicia Penal y que tienen injerencia directa en el espacio social donde se desenvuelven (cárcel) los actores entrevistados, siendo estas:

- Cuerpos de investigaciones científicas, penales y criminológicas (policías).
- Tribunales.
- Defensoría Pública.
- Sistema Penitenciario (cárcel).

Estas categorías pueden ser consideradas temario, ya que dentro de cada una de ellas se focalizaron aspectos específicos, necesarios para orientar las preguntas a realizarse, con el fin de cubrir el objetivo de la investigación. Además, a través de las dimensiones de las representaciones (Información, actitud, campo de la representacional) se formularon preguntas básicas con relación al objeto: ¿qué se sabe con relación al él? (nociones); ¿cómo lo ven o cómo lo imaginan? (imagen); ¿qué creen en torno a él? / ¿cómo lo sienten? (valores, creencias). Ello según el esquema elaborado por Romero Salazar respecto a la investigación en torno a los elementos constitutivos de la representación (1997). Esto resultó de gran relevancia, ya que las respuestas dadas por los entrevistados, permitieron reconstruir los procesos de objetivación y anclaje de sus representaciones.

Para concluir, es importante comentar, que al iniciarse las entrevistas se hizo una pequeña introducción, donde se les explicó a los entrevistados los objetivos de la investigación, el uso investigativo de los resultados obtenidos, la confidencialidad de la información suministrada, la necesidad de grabar las entrevistas y la importancia de ellos como fuentes privilegiadas de información.

#### *- Procesamiento de la Información*

Se procedió a elaborar una ficha con los datos de cada entrevistado. Se transcribió cada entrevista grabada reproduciéndose fielmente el contenido de



cada una de ellas, recogiendo los errores del lenguaje, las pausas, los silencios, entre otros.

Se reprodujeron tres copias de cada entrevista: una original, que fue archivada tal como fue realizada; una segunda copia para trabajar sobre ellas lo relacionado al análisis vertical y la última copia, para analizarla horizontalmente. Ambos análisis basados en la propuesta de Poirier, adaptada por Romero Salazar (1997), que será abordado más adelante.

Se escribió legiblemente por una sola cara de la hoja, la información transcrita y se enumeraron las páginas. Se dejaron márgenes amplios a cada lado de la hoja, y un espacio entre línea y línea de aproximadamente 2 cm. En los márgenes señalados, se realizó el subrayado del texto con un color diferente para facilitar la ubicación de frases, palabras, expresiones, etc., que tenían significados resaltantes con relación a las categorías. Se especificó en cada una de las entrevistas transcritas la fecha en que fue realizada, la duración de la misma y el ambiente, es decir, al espacio físico y a los elementos del contexto que potencialmente podían condicionar la información suministrada por los entrevistados.

Una vez organizado el corpus de la investigación, se inició el análisis de contenido, implicando: 1) análisis vertical: Se trabajó con cada uno de los relatos por separados, ubicándose los relativos a las categorías que iba emergiendo del texto y a las dimensiones pertinentes. 2) Análisis Horizontal: Luego de trabajarse con los relatos por separados, se reunieron en fichas, por categoría, todas las expresiones, frases, etc., individuales referidos por los entrevistados. Consistió en una integración de categorías, para la cual se utilizaron fichas para cada dimensión e incluyendo a todos los entrevistados. Ambos análisis constituyeron pasos para el establecimiento de las unidades de sentido. 3) La rejilla de análisis: Una vez realizado el análisis vertical y el horizontal, se realizó un cuadro que contenía, por una lado las categorías y por el otro, los enunciados referidos por los entrevistados agrupados por las dimensiones. Esto constituyó una totalización que permitió la ubicación clara y precisa de las regularidades (frecuencias) en cuanto a las posiciones y visiones de los entrevistados con relación a la Administración de justicia Penal Venezolana. Esto hizo posible visualizar lo que Moscovici llama, el núcleo figurativo de la representación social, que según el autor, sirve de guía de lectura para describir las representaciones sociales que utilizan las personas a fin de comprender la realidad. El mismo está compuesto por los elementos centrales de las representaciones y se le confiere, en dicha teoría, el estatus de marco e instrumento para orientar las percepciones y los juicios del

colectivo. Es decir, este núcleo representa el punto de articulación de las representaciones sociales entre los dos grupos con relación a la Administración de Justicia Penal Venezolana.

Para la lectura de los datos recopilados y la organización del corpus de la investigación, se tomó en cuenta, fundamentalmente, la posición social e identidad de los grupos entrevistados en el momento del análisis, ya que esto determina el tipo de información, de visión y comprensión del mundo. También es importante referir, que el análisis de los significados se validó en grupos de discusión con asesores del proceso de investigación.

## ***Resultados***

Los resultados serán presentados mediante el discurso único, que según Poirier (1983), implica un trabajo de ensamblaje que yuxtaponen los relatos y pone en evidencia su trama común, utilizando las citas de los narradores. Ahora bien, como paso previo, antes de presentar los resultados es importante referir la importancia de ubicar, las posiciones que ocupan en el escenario carcelario los actores claves, para explicar la articulación o núcleo figurativo encontrado entre las representaciones sociales de ambos grupos.

Los operadores del sistema y los reclusos ocupan distintas posiciones y cumplen roles diferentes dentro del recinto carcelario. Los operadores del sistema se encuentran laborando en la institución, es decir, son los encargados de materializar el tratamiento penitenciario. Además, tienen contacto con el exterior y algunos han realizado estudios a nivel técnico y universitario. Así mismo, dentro de este grupo de operadores, existen diferencias en cuanto al cargo que desempeñan, el tiempo de servicio prestado a la institución, nivel de instrucción, entre otros.

La posición de los reclusos los ubica en un lugar totalmente diferente, ya que son los receptores del tratamiento penitenciario y se encuentran internos en contra de su voluntad, sin contacto con el exterior, en su mayoría con un nivel de instrucción bajo. Además, este grupo en su interior, también muestra características heterogéneas, tales como: la condición legal (penados y procesados), ubicación física dentro del recinto (área del penal, reeducación, anexo femenino), sexo, edad y tiempo de reclusión, entre otros.

Ahora bien, Bourdieu (1997) plantea, como las distintas posiciones sociales determinan las diferentes representaciones que las hacen diametralmente opuestas entre los diferentes grupos en un mismo contexto social. Sin embargo, durante la investigación fue sorprendente encontrar semejanza entre los relatos de ambos grupos a pesar de la distancia que media entre ellos.

Entonces, ¿por qué comparten las mismas representaciones?, Porque dichas representaciones que son modelos de interpretación, conceptualización y categorización de los procesos reales (Jodelet, 1984), están fundamentadas en la vinculación sujeto-sistema social-mundo de vida, además son sociales las representaciones, porque ellas son colectivamente generadas y practicadas (Lozada, 2000), por tanto, en el caso de los informantes claves de la investigación, intercambian cotidianamente un espacio común por lo que han tenido la necesidad de adaptarse, por razones diferentes, a un mismo ambiente social que les genera sentimientos compartidos de insatisfacción tanto personal como laboral (en el caso de los operadores). Suscitando, entonces, toma de posiciones y visiones semejantes que reflejan los valores, deseos y necesidades de los operadores y los reclusos.

Así, en los discursos de ambos grupos se pudo captar, entonces, un mismo núcleo figurativo que motoriza sus representaciones, el mismo esta configurado por una concepción particular del poder, concebido como una forma de sojuzgar, es decir, someter, dominar o mandar con violencia, además de indiferencia ante las situaciones de crisis, desprovisto de legitimidad y transformador negativo de las personas que lo poseen. Este contenido simbólico, ha estructurado las representaciones que tanto los operadores como los reclusos tienen de la administración de justicia penal o sistema de justicia, específicamente en los organismos encargados de su aplicación (policías, tribunales, ministerio público y el sistema penitenciario-cárcel).

Operadores	Reclusos (as)
<p><i>“.. es que nosotros (personal de vigilancia) somos muy poquitos pa’ tantos presos y pa’ poder mantener el control tenemos que ser rudos y hacernos respetar a lo bravo porque sino quién los aguanta, esos (reclusos) no saben de ley ni de nada..”</i></p> <p><i>“.. uno tiene que cuidarse de ellos (reclusos), a mí no vienen con cuentos porque yo sí se me hacer respetar (haciendo referencia a su rolo).”</i></p> <p><i>“Justicia aquí, ¡qué va!. Aquí no es posible, el sistema no cuenta ni con el personal ni con la voluntad y menos con los medios, no existe justicia para los internos, ni para el personal que laboramos aquí, yo me siento como un preso más en este lugar, el trabajo lo hacen difícil (autoridades superiores)”.</i></p> <p><i>“ Como aquí a cada rato cambian de Director, por cuestiones políticas, entonces no se cumplen los programas que se hacen tan necesarios para los presos, cada vez que llega un nuevo director, arrancamos de cero, entonces, no hay continuidad ni en los planes ni en las políticas penitenciaria de aquí... pero uno no dice nada para evitar problemas ”.</i></p> <p><i>“Si el Gobierno (Sistema de Justicia Penal) no hace nada por quienes trabajamos aquí, menos lo harán por los delincuentes ... los jueces viven como reyes, el poder los cambia, están amarrados para trabajar porque hay presión política”.</i></p> <p><i>“Los cambios que se han hecho en la administración de justicia no se sienten realmente aquí en el recinto, los jueces de ejecución continúan comportándose de la misma forma, son los mismos de siempre, por eso no se ven los cambios realmente...”.</i></p> <p><i>“Los cambios que se han hecho en la administración de justicia no se sienten realmente aquí en el recinto, los jueces de ejecución continúan comportándose de la misma forma, son los mismos de siempre, por eso no se ven los cambios realmente...”</i></p>	<p><i>“..a veces uno tiene que someterse a ellos (vigilantes) pa’ que le dejen a uno en paz a la visita, porque eso es lo que uno más espera en la semana y si uno no lo hace la molestan, y a muchos le ha pasao que después la familia no quiere venir, no quiere volver... por qué, porque la maltratan igual que a nosotros pues...” (recluso).</i></p> <p><i>“ aquí uno tiene que negociar pa’ poder tener algunas cosas, uno les pasa un dinerito y ellos (vigilantes) te dejan quieto un rato, y el que no negocie con ellos está pelando porque ellos son los que mandan aquí (cárcel). ”(recluso)</i></p> <p><i>“..lo primero que yo pensé fue esto.. que el ambiente no podía ser jamás bueno, ¿por qué?, porque hablar de cárcel solamente con la pronunciación tienen ¡CÁRCEL! Figúrate....(recluso)”.</i></p> <p><i>“¡Dios mío, pero donde estoy metida!, puro paredes, cielo, rejas, paredes, cielo, rejas, por que aquí tu no ves la calle...” (reclusa)</i></p> <p><i>“La libertad de uno tiene precio... sólo el que tiene (dinero) puede pagar y sale libre de este infierno... esto no ha cambiado ni siquiera por los cambios que han hecho (el Sistema de Justicia)... el poder los transforman a los jueces, policías, abogados, a todos... se creen dueños de nuestras vidas” (Reclusa).</i></p> <p><i>“ El gobierno siempre sabe dónde está uno por las direcciones (domicilios) y si pasa algo malo por allí, al primero que buscan es a uno porque pagó cárcel, de verdad nunca somos libres ” (Recluso).</i></p> <p><i>“Para que nos trasladen a los tribunales tenemos que pagar, sino no vamos y pasamos más tiempo aquí... allá (tribunales) nos tratan como cosa y nos miran mal, con asco” (Recluso).</i></p> <p><i>“Para ellos (operadores del sistema de justicia) uno es un desperdicio de la naturaleza, ellos dicen que después que uno está encerrado... encerrado, preso es preso y su apellido es candado” (Recluso).</i></p>

Como se puede observar en las representaciones de los entrevistados, se proyectan signos de desmoralización, desilusión y escepticismo, ya que se cuestiona la legitimidad de la autoridad que sanciona, el principio de igualdad ante la ley y la existencia de un modelo incoherente de Administración de Justicia, que se evidencia en el incumplimiento de las funciones y roles que deben llevar a cabo los que dentro de este sistema laboran, por tal razón, parte del problema se lo atribuyen, a la ineficiencia en la gerencia del sistema responsable, tanto de los mecanismos legales que desembocan en el encarcelamiento de un delincuente, como de los dispositivos que permiten su reinserción en la sociedad. Así, las acciones se centralizan en reformas parciales que son paliativos ante situaciones de crisis específicas, reinando entonces, la improvisación y la ausencia de una planificación adecuada. Todo ello ha generado una progresiva deslegitimación del sistema de justicia penal y de todas sus dependencias. Como muestra de lo antes expuesto se puede mencionar, las condiciones infrahumanas en que viven los internos dentro de la cárcel, revelando la violación continua de los derechos humanos, dando al traste con los diversos convenios y pactos internacionales que en dicha materia Venezuela ha ratificado.

Se concluye, entonces, que existe una orientación negativa de los sujetos con respecto al objeto representado: Administración de Justicia, sin embargo, en sus relatos fue significativo encontrar una orientación positiva de los entrevistados cuando hacían mención sobre la necesidad de la existencia de esta institución, para contener las conductas delictivas en el ámbito social. Concibiendo, entonces, la deslegitimación de la misma, más por los sujetos que las administran que por su propia naturaleza.

<b>Operadores</b>	<b>Reclusos (as)</b>
<p><i>"Toda sociedad necesita controles para que podamos vivir en paz, pero bien llevado, no puede ser que ellos (jueces, policías, etc.) sean los primeros en corromperse, en quien se cree entonces, las leyes no se cumplen"</i>(Operador).</p> <p><i>"Nosotros aquí (cárcel), hacemos proyectos y quedan todos engavetados, nunca hay recursos, que se puede hacer aquí..."</i> (Operador).</p> <p><i>"Hay cambios hoy en día (Sistema de Justicia), pero sólo en teoría, los funcionarios pensamos igual, no nos forman para este trabajo y menos para este ambiente (carcelario)"</i> (Operador).</p>	<p><i>"Con la nueva ley (reformas del COPP), tenía esperanza, pero hay que cambiar a la gente que trabaja allí, porque todo sigue igual"</i> (Recluso).</p> <p><i>"Los defensores públicos no hacen nada por defendernos de verdad, le sacan dinero a nuestras familias, no conocen bien las leyes, son los peores abogados, son piratas"</i> (Recluso).</p>

Cabe ahora preguntarse ¿cómo intervienen en lo social estas representaciones que tienen los operadores y los reclusos sobre la Administración de Justicia? Como se ha dicho anteriormente, las representaciones sirven de orientación para la acción, ella no solo modela el comportamiento, sino remodela también los elementos del medio donde éste tiene lugar. Ella ofrece un sentido para la conducta, integrándola en una red de relaciones donde se liga al objeto, y ofrece al mismo tiempo, nociones y teorías que tornan dichas relaciones estables y eficaces (Moscovici, 1988). Entonces estas representaciones, moldean la relación que existe entre los entrevistados, reproduciéndolas en su cotidianidad, donde el rol del operador se centra en hacer valer su poder de manera represiva y controladora, porque algunas de sus mayores preocupaciones son la seguridad, prevenir las fugas y motines; mientras los reclusos crean su propia subcultura estratificada de acuerdo a valores, intereses y normas opuestas a lo socialmente aceptado y por ende, contrarias a la de la institución, las cuales poseen validez y son sancionadas por ellos mismos, siendo aplicadas con todo rigor. Todo ello, les permite organizarse socialmente dentro del contexto carcelario, para sobrevivir en ese mundo en el cual se encuentran inmersos.

Así, las narraciones de los entrevistados nos muestran, la existencia de dos grupos, los operadores (Dirección, cuerpo de profesionales, vigilantes, militares, entre otros) y la población reclusa con sus diversos matices. Entre estos grupos no se observa cohesión, consenso ni lealtad hacia fines comunes, al contrario, se percibe una situación proclive al conflicto, cada grupo se defiende del otro.

<b>Operadores</b>	<b>Reclusos</b>
<p>“..bueno algunos estamos aquí bastante desmotivados, hacemos proyectos y quedan engavetados, nunca hay recursos, que más se puede hacer aquí, lo que uno tiene que hacer es cuidarse de los reclusos porque ellos son peligrosos y además ellos tienen sus propias normas diferentes a las nuestras,..viven siempre en la ilegalidad y por eso hay que ponerles mano dura para poder controlarlos..”</p> <p>“ Resocializar, ¡No!, ¡Qué va!, aquí la, la resocialización no es posible, si aquí no se cuenta ni con la voluntad ni con el personal y menos con los medios,...el que se quiere regenerar aquí lo hace por sí solo..”</p> <p>“El interno cuando el funcionario pasa para allá, ellos dicen ¡Aquí mandamos nosotros!.. porque del lado de allá,ellos tienen varios grupos que llevan el control..” (operador).</p> <p>La cárcel es violenta, desordenada..básicamente eso ineficaz, inhumana, agresiva, desordenada y..”</p>	<p>“..las funcionarias ellas son gobierno aquí, y el gobierno es gobierno, y el gobierno siempre lleva las de ganar aunque uno no las lleve de ganar...nosotras somos internas y ellas son gobierno y uno en ese sentido está perdido, porque tiene que estar sometido” (reclusa).</p> <p>“ Aquí hay diferentes comandantes (reclusos líderes) y uno se somete a ellos por que nos cuidan, por ellos conseguimos que el gobierno (dirección) mejore algunas cosas, porque si no nos revelamos y a ellos (funcionarios y director) no les conviene..... yo estoy tranquilo porque él me cuida y como yo sigo sus normas..” (recluso)</p> <p>“..Cuando tu llegas, te ubican en un pabellón, verdad, un pabellón donde viven 20 ó 30 mujeres de toda clase de índole, caracteres, donde hay droga, lesbianismo, robos, hasta homicidios, hay de todo, en los pabellones se puede hacer lo que tu quieras...” (reclusa).</p> <p><i>“El personal que aquí trabaja, los policías allá afuera y los jueces de ejecución siempre están enguerrillado con nosotros los presos, yo siempre les digo, coño!, hasta cuando tanto mal trato si ustedes pueden estar afuera y nosotros no, realmente nos odian, esto es un infierno” (Recluso).</i></p>

## **Reflexiones Finales**

Con base a los resultados obtenidos y del carácter dinámico, de constante construcción, desconstrucción y reconstrucción de las representaciones, surgieron las siguientes reflexiones:

1. Partiendo de la importancia que tiene la comunicación en el establecimiento de un universo consensual generado por las representaciones, tal cual lo plantea Moscovici, consideramos pertinente, devolver a los entrevistados que suministraron la información, y a los otros actores sociales del escenario carcelario, los resultados obtenidos en este estudio, a través del uso de diversas técnicas grupales, como por ejemplo, talleres dirigidos tanto a los operadores como a los reclusos, donde se logre la discusión abierta de dichos resultados, donde además, se ofrezca información referente a la administración de justicia, sistema penitenciario y sus funciones en un Estado de Derecho, es decir, procurar accesibilidad al conocimiento del sistema donde ese encuentran inmersos, ya sea laborando o que se encuentre recluidos, con la intención de generar nuevas actitudes

e imágenes de ellos mismos y del contexto que los rodean, como agentes de cambio que incidan positivamente en la transformación de esa realidad, a través de la reconstrucción de representaciones.

Es importante hacer seguimiento de estos procesos con la intención de evaluar los efectos y consecuencias producidos.

2. Los resultados indican que los entrevistados no cuestionan la existencia del sistema de justicia penal sino a los operadores que la administran, por tal razón consideramos que ello puede ser el reflejo de la estrecha relación que existe entre la formación y el desempeño laboral. Por tal motivo sería pertinente, la capacitación y especialización de los funcionarios del Estado dedicados a la administración de la justicia penal (jueces, magistrados, fiscales, policía, personal auxiliar y administrativo, personal penitenciario, entre otros) a efecto de generar representaciones que permitan impulsar en cada institución, nuevos comportamientos en el orden personal y laboral, donde predomine nuevos paradigmas que permitan transitar de un modelo competitivo y violento, a uno basado en la cooperación y pacificación, trayendo como consecuencia, que los operadores del sistema de justicia penal recuperen las confianza y credibilidad que han perdido frente a la colectividad.

3. En el ámbito de la educación universitaria, desde las aulas de las Facultad de Derecho, fomentar un código de ético, a efecto de que los estudiantes comprendan el daño que ocasiona la "corrupción", la ausencia de valores y el mal manejo del poder, es decir, construir representaciones donde impere "una concepción del Derecho que se centre en procurar la satisfacción de las necesidades del hombre, con el objetivo de lograr una sociedad que incorpore de raíz los derechos posibles como una opción democrática y eminentemente participativa de los sectores populares" (García, 2000:107).

4. El Estado debe crear los mecanismos necesarios que le permitan abrir un espacio comunicacional con la institución carcelaria y los centros de investigación universitarios, para obtener información pertinente que le sirva para el diseño de las políticas criminales más acordes con la realidad venezolana. Igualmente, debe abocarse a mejorar las condiciones de vida en los recintos penitenciarios, tanto de la infraestructura física de estas instituciones como de los servicios que les brindan a los reclusos (social, legal, educativo, laboral, entre otros). Y así, rediseñar la vida carcelaria en espacios de convivencia más humanizantes, mientras se generan las transformaciones estructurales del sistema.



Es importante visualizar el problema de la administración de justicia de maneja integral, porque sus prácticas implican diversas variables que dependen no sólo de la dimensión moral y/o profesional de los que allí trabajan, sino también, de todo un sistema que las propicia y refuerza.

### ***Referencias Bibliográficas***

- ANIYAR, L. (1977) **Criminología de la Reacción Social**. Maracaibo: Instituto de Criminología LUZ.
- BANCHS, M. (1991) "Representaciones sociales: Pertinencia de su estudio y posibilidades de aplicación". **Boletín AVEPSO**, Vol. XIV, N° 3.
- BINDER, A. (1991) "Estrategias para la Reforma de la Justicia Penal". **Capítulo Criminológico**, Vol. 18, N°. 19, 148-158.
- BOURDIEU, P. (1997) **Capital Cultural, escuela y espacio social**. México: Siglo XXI Editores.
- CASTELLANO, A. (1998) "Definición problemática de las metodologías cualitativas". **Espacio Abierto**, Vol.7, N° 3, 441-459.
- CORDOVA, V. (1997) **Emergencia de la metodología cualitativa**. Notas de Investigación. Año 3. No. 2. Caracas: Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez".
- DI GIACOMO, J. (1987) "Teoría y Métodos de Análisis de las Representaciones Sociales" en PÁEZ, Darío (coordinador) **Pensamiento, individuo, sociedad: Cognición y Representación Social**. Madrid: Editorial Fundamentos.
- FLECHTER, G. (1984) **Psychology and common sense. American Psychology**. Mimeografía.
- GARCÍA, L. (2000) "Crisis de la Administración de justicia y La Justicia Alternativa". **Frónesis**, Vol. 7, N° 3, 99-114.
- GARFINKEL, H. (1967) **Studies in Ethnomethodology**. Englewood Cliffs, Prentie Hall.
- GUTIERREZ, L. (s/f) **Paradigma Cuantitativo y Cualitativo en la investigación socio-educativa: proyección y reflexiones**.
- HUMAN RIGHTS WATCH (1997) **Informe sobre las cárceles venezolanas**. Mimeografía.
- JASPARS, J., HEWSTONE, M. (1984) "La teoría de la atribución" en MOSCOVICI, Serge (coordinador) **Psicología Social, II**. Barcelona: Editorial Paidós.

- JODELET, D. (1984) "La Representación Social. Fenómenos, concepto y teoría" En MOSCOVICI, Serge (coordinador) **Psicología Social, II**. Barcelona: Editorial Paidós.
- LOZADA, M. (2000) "Representaciones sociales: la construcción simbólica de la realidad". **Apuntes Filosóficos**, 17, 119-131.
- MOLINA, I. (1997) **Los Muchachos de la Calle: sentimiento de inseguridad y control social**. Trabajo Especial de Grado para Optar al Título de Magister en Ciencias Penales y Criminológicas. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- MOÑIVAS, A. (1994) "Epistemología y Representaciones Sociales: Concepto y Teoría". **Revista de Psicología General y Aplicada**, Vol. 47, N° 3.
- MORALES, F. (1995) **Psicología Social**. Madrid: Editorial McGraw Hill.
- MORALES, J.; Morales, L. y Morales, J.C. (1999) "El Personal de custodia y los derechos humanos de la población Reclusa". **Capítulo Criminológico**, Vol. 27, N°1, 71-97.
- MOSCOVICI, S. (1988) "**Psicología Social II**". Barcelona: Ediciones Paidós.
- MOSCOVICI, S. (s/f) **Representaciones Sociales**. Consultado: 14/ 03/ 00. Tomado de <http://www.geocities.com/Paris//Rue/8756/moscoini.html>.
- PARGA, L. (2001) Las Representaciones Sociales en la Universidad de Los Andes: un Acercamiento Social, Emocional y Epistémico. **Revista Fermentum**, Año 11, No. 30, 33-44, Mérida.
- PARRA, M. (2001) "La teoría de las Representaciones Sociales: Reflexiones en Torno a Una Experiencia de Investigación". **Revista Fermentum**, Año 11, No. 30, 33-44, Mérida.
- PÉREZ PERDOMO, R. (1992) "Corrupción y Justicia Venezolana". **Capítulo Criminológico**, N° 20, 67-93.
- POIRIER, J. y OTROS (1983) **Les recits de vie, theorie et pratique**. Paris: Presses Universitaires de France.
- RICO, J.; SALAS, L. (1993) **La Administración de Justicia en América Latina una Introducción al Sistema Penal**. Costa Rica.
- ROMERO SALAZAR, A. (1997) "La potencia del enfoque etnobiográfico en Sociología". **Espacio Abierto**. Vol. 6, N° 1, 139-161.
- TINEDO, G. (1993) **Administración de Justicia Penal Venezolana**. Mimeo-grafía.
- VASILACHIS, I. (1997) **La Construcción de Representaciones Sociales, Discurso Político y Prensa Escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico**. Barcelona: Editorial Gedisa.

VÁSQUEZ DE FERRER, B. (s/f) **Representaciones, Actores Sociales y Espacios de Poder desde el enfoque Interdisciplinario**. Centro de Estudios Históricos. Facultad de Humanidades. Universidad del Zulia.

VÁSQUEZ, M. (1998) **Derecho Procesal Penal. Nuevo Proceso Penal**. Escuela de Derecho. Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela.

**Textos Legales Consultados**

**Código Orgánico Procesal Penal** (Gaceta Oficial N° 37022. Extraordinario de 22 de Agosto de 2000).

**Ley de Régimen Penitenciario** (Gaceta Oficial N° 36.975, 19 de Junio del 2000).